

VIEDMA, 04 DE FEBRERO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 142738- DNI- 06 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación sobre la creación de cargos de Coordinadoras y Promotoras Comunitarias, según lo establecido en la Resolución N° 2865/09, que cumplen sus funciones en los Jardines Maternales Comunitarios de El Bolsón;

Que por la mencionada Resolución, el Consejo Provincial de Educación crea los Jardines Maternales Comunitarios en el marco de la Ley F N° 4268, como modalidad del Nivel Inicial;

Que por Nota N° 05/11 la Subdirectora de Jardines Maternales Comunitarios solicita la continuidad de las Promotoras Comunitarias que se desempeñan en los Jardines Maternales N° 1 y N° 2 de El Bolsón;

Que fundamenta lo requerido en virtud del trabajo que vienen realizando, el que se destaca por su experiencia y permanente formación en servicio para ofrecer una propuesta educativa y socio - comunitaria de relevancia para la comunidad;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en el cargos de Promotora Comunitaria, equivalente a 1.100 puntos - Decreto N° 1095/92- a la señora PAZ, Celia Haydee (CUIL. N° 27-16053848-7) en el Jardín Maternal Comunitario N° 3 – Turno Tarde B° Usina de El Bolsón.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto, lo establecido en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Subdirección de Jardines Maternales Comunitarios y por su intermedio a la interesada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 287
SG/gr.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General